



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 009 2018 00522 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	GERMAN JOSE FUENTES MUÑOZ.
Asunto	Ordena remitir pieza procesal.
A.S N°.	2775V (1999)

Atendiendo el memorial que antecede, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO se remita la pieza procesal solicitada (Auto 2197V del 17 de septiembre del 2021) obrante a Folio 251 del plenario.

Por otro lado, frente a la de copia digital del expediente, se le informa que a la fecha y dadas las especiales condiciones de los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito, de cara a la excesiva carga laboral, el gran número de expedientes a cargo de cada Despacho y escasez en la planta de personal, y a la falta de implementos tecnológicos, no es posible acceder a la misma, como que no se cuenta con la digitalización de los expedientes. Se está a la espera de recibir del debido acompañamiento institucional para el efecto, con todo, en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia, si usted requiere piezas procesales puntuales, y acredita el interés que le asiste, a través del correo electrónico cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co puede solicitarlas y si es necesaria la revisión completa del expediente, se le informa que ya se

encuentra habilitado el ingreso del público a las sedes judiciales en los horarios de 9 a 11 de la mañana y de 2 a 4 de la tarde

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d40561ac418d0e31bfb4b2b3ded8b07a61ac8253e29e1ceb35da79ecc41f927

Documento generado en 16/11/2021 12:10:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>